

CORPLAW

Corporación de Asesoría Legal Cía. Ltda.

X

7764

ENRIQUE.

Quito, 19 de febrero del 2002

21 MAR. 2002

17H.

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-**

EXP: 51761

*que
22-03-2002*

Señor Superintendente:

Para el correspondiente archivo en el Expediente de la Compañía, remito adjunto, la tercera copia certificada de la respectiva Cesión de Participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y registrada en el Libro de Participaciones y Socios, en esta fecha.

Agradeceré su favorable atención,

Atentamente

[Signature]
DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ

MAT 6135 CA-0.

OK



*NOTA: NO SE REGISTRAN ESTAS CESIONES DE PARTICIPACIONES.
* EL CUADRO DE INTERERACION DE CAPITAL DE LA ULTIMA
CESION DE PARTICIPACIONES. QUE NO HAN REMITIDO
ES DIFERENTE CON ESTA ESCRITURA (ACTA DE 15.06.2002).
* SE COMUNICÓ LA NOVEDAD AL DR. MIGUEL CANTOS GOMEZ.*

16:45'

2002.03.22. J.

*OK
ING. RELEVO AL SISTEMA
2002-04-20 J.*

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGA: HERNAN VILLALBA VILLACIS Y SU CONYUGE LA
SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NEVADA
A FAVOR DE: IVONNE JARRIN ORTEGA

CUANTIA: USD \$ 54.00

DE: COPIAS

KATY CESION VILLALBA
.....

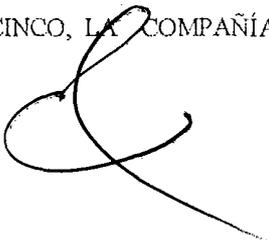
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES VEINTE Y UNO (21) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTE, EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU ESPOSA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NEVADA, SEGÚN CONSTA DEL PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA; Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA SEÑORA **IVONNE JARRIN ORTEGA**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS, LOS

1

DE. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PROTOCOLO A SU CARGO SIRVASE INCORPORAR ESTA DE CESION DE PARTICIPACIONES ARREGALADA DE LA SIGUIENTE MANERA: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA, EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR **HERNAN VILLALBA VILLACIS**, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU CONYUGE LA SEÑORA **IRMA IVONNE LOPEZ NEVADA**, COMO SE ACREDITA EN EL PODER QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA; Y EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA SEÑORA **IVONNE JARRIN ORTEGA**; LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, MAYORES DE EDAD Y ESTAN DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.- LA COMPAÑIA **SERVITECA-GRIC, SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ**, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. B.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA COMPAÑIA ESTABLECIO SU CAPITAL SOCIAL EN SETENTA Y DOS

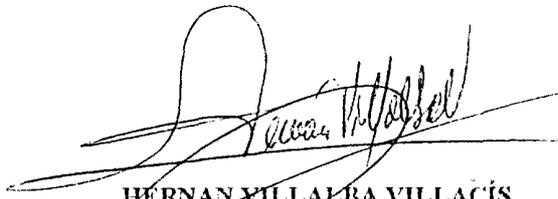


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

MILLONES DE SUCRES (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA). C.- EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS ES PROPIETARIO DE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES EN LA CITADA COMPAÑÍA. D.- EL CONVENIO DE PAGO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL. E.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVITECA GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ COMPAÑÍA LIMITADA, EN SESION CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO RESOLVIO AUTORIZAR LA CESION DE CIENTO TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA, SEGÚN CONSTA DE LA CERTIFICACION ADJUNTA. **TERCERA: OBJETO.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR HERNAN VILLABA VILLACIS, CEDE CIENTO TREINTA Y CINCO DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SERVITECA- GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA. TODAS LAS PARTICIPACIONES SE VENDEN A SU VALOR NOMINAL Y EN LA FORMA DE PAGO CONVENIDA PREVIAMENTE Y POR DOCUMENTO SEPARADO, EN RAZON DE LO CUAL LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE OPERACIÓN. **CUARTA: RAZONES E INSCRIPCIONES.-** DE LAS CESIONES AQUÍ CONTENIDAS, SE TOMARA RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EN LA NOTARIA RESPECTIVA Y EN EL REGISTRO MERCANTIL, Y SE REGISTRARA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA. **QUINTA: DOCUMENTOS.-** SE AGREGAN A ESTA ESCRITURA LA CERTIFICACION

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA,
DEL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO; ASI COMO EL PODER QUE OTORGA
LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NEVADA A SU CONYUGE EL SEÑOR
HERNAN VILLALBA VILLACIS. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA
AGREGAR LAS CLAUSULAS DE RIGOR PARA LA PLENA CALIDEZ Y EFECTOS
JURIDICOS DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE
HALLA FIRMADA POR EL MIGUEL ANGEL CANTOS GOMEZ, PROFESIONAL CON
MATRICULA NUMERO SEIS CIENTO TREINTA Y CINCO DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE POR
MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -



HERNAN VILLALBA VILLACÍS

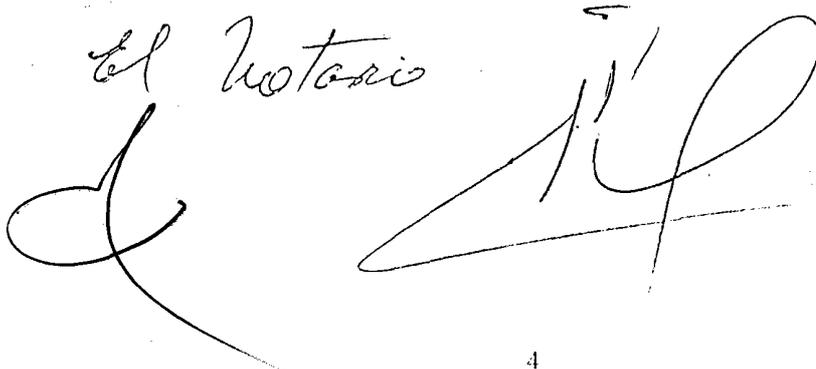
EN REPRESENTACIÓN DE SU CONYUGE LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ
NEVADA



IVONNE JARRIN ORTEGA

C.C.

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SERVITECA GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ
CIA. LTDA.**

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 15 de junio del 2001 a las 17H30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Lugo No. 854.

II.- Asistentes:

Todos los socios, según el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPAC./VOTOS
Ivonne Jarrín Ortega	2.124	5.310
Hernán Villalba V.	756	1.890

III.- Declaratoria e Instalación.-

Los socios presentes, representando el 100% del capital social, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de ~~Junta General Universal de Socios.~~

IV.- Presidencia y Secretaría.-

Preside la sesión su titular, Ing. Roberto Wohlgemuth y actúa como Secretario Ad-Hoc, por decisión de los concurrentes, el Ab. Miguel Cantos Gómez

V.- Orden del Día.-

Los concurrentes aceptan el siguiente:

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS A FAVOR DE LA SOCIA IVONNE JARRÍN ORTEGA.

VI.- Deliberaciones y Resoluciones.-

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS A FAVOR DE LA SOCIA IVONNE JARRÍN ORTEGA.

El señor socio Hernán Villalba Villacís informa que, de conformidad con el Convenio de Pago celebrado el 7 de diciembre entre él y la Compañía, tiene la intención de ceder 135 de sus participaciones sociales a favor de la socia Sra. Jarrín Ortega, y, en observancia de las

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
QUITO

disposiciones legales sobre la materia, solicita la autorización correspondiente. Por lo tanto, la Junta General, por unanimidad resuelve:

1.-“Autorizar al socio Hernán Villalba Villacís, para que ceda 135 participaciones sociales de su propiedad, a favor de la socia Sra. Ivonne Jarrín Ortega”

2.-“Disponer, que por Secretaría se confiera copia certificada de esta Acta a fin de que sirva como instrumento suficiente para la celebración de las escrituras públicas correspondientes.”

3.-“ Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, que luego de la instrumentación jurídica de la precedente cesión, quedaría configurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICPAC./VOTOS
Ivonne Jarrín Ortega	2.178	5.445
Hernán Villalba V.	702	1.755

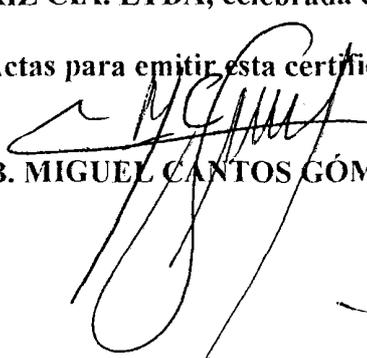
VI- Clausura y Aprobación.-

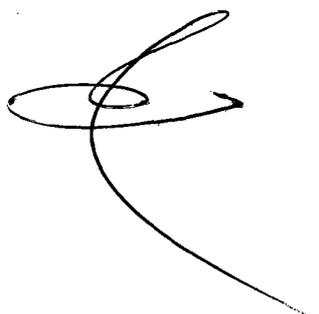
No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el Señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 18H00 se clausura.

F) IVONNE JARRIN, SOCIO; F)HERNAN VILLALBA, SOCIO; F)EL PRESIDENTE; F) EL SECRETARIO.

CERTIFICO: Que ésta constituye una fiel transcripción del Acta de la sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía **SERVITECA-GRIC, SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA**, celebrada el día 15 de junio del 2001.

Me he remitido al Libro de Actas para emitir esta certificación.


AB. MIGUEL CANTOS GÓMEZ



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

3034

19853

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA
A FAVOR DE GONZALO HERNAN VILLALBA VILLACIS

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS 4

PADSMCO

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD Y HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PROTOCOLO A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE CONTENTIVO DE UN PODER ESPECIAL ARREGLADO DE LA SIGUIENTE MANERA: COMPARECE LA SEÑORA IRMA IVONNE LÓPEZ NAVEDA, ECUATORIANA, CASADA, Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y DICE QUE OTORGA PODER ESPECIAL, ESPECIALÍSIMO, AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE SU CÓNYUGE, EL SEÑOR GONZALO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMPAREZCA A LA CELEBRACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ

DE RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CIA. LTDA., FACULTÁNDOLE PARA QUE CON SU SOLA FIRMA SE INSTRUMENTEN
TALES CESIONES, HASTA SU PERFECCIONAMIENTO JURÍDICO. ESTE MANDATO
NO ES REMUNERADO Y EL MANDATARIO QUEDA OBLIGADO A RENDIR
CUENTAS, CUANDO SE LO SOLICITE EL MANDANTE. USTED SEÑOR NOTARIO SE
SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE
HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO MIGUEL CANTOS GOMEZ, PROFESIONAL,
CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO, DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA
PUBLICA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE
LE FUE POR MI EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, AQUELLA SE RATIFICA Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Juonne de Villalba

IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA
C.C. 140354553-1

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

[Handwritten mark]

19859

CIUDAD DE QUITO - 19859

BERSE MARCELA - 10114 - IVONNE

22 - DISEÑO DE PLANOS - 1956

REPUBLICA DEL ECUADOR - QUITO - GONZALEZ SUAREZ

01 - 1 - 200 - 00766

RICHIUSENA - QUITO

GONZALEZ SUAREZ

51

Ramiro Davila Silva

NOTARIO TIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

ECUATORIANA

QUITO - GONZALO BERRIANE VILLASANO

SECRETARIA

ARTURO LOPEZ

ORESTES NAVARRA

QUITO - 17 - 11 - 1985

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1299918

Ramiro Davila Silva

NOTARIO TIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 07 dic. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL, OTORGA: IRMA IVONNE NAVEDA, A
FAVOR DE: GONZALO HERNAN VILLALBA VILLACÍS, DEBIDAMENTE FIRMADA
Y SELLADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



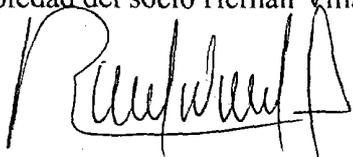
Dr. Ramiro Dávila Silva

SERVITECA

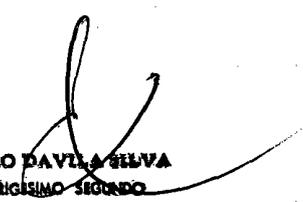
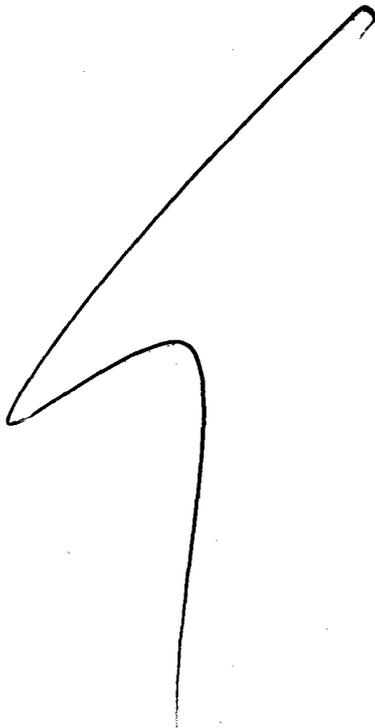
GOOD YEAR
#1 en Clantas

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico, que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., celebrada el día 15 de junio del 2001, se resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de 135 participaciones sociales de propiedad del socio Hernán Villalba, a favor de la socia Ivonne Jarrín.



ING. ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER
GERENTE SERVITECA GRIC CIA. LTDA.



DR. RAMIRO DAVILA SELVA
NOTARIO TIGESIMO SEGUNDO
QUITO

QUITO: Lugo 854 "LA FLORESTA"
TELF.S.: 566039 - 561421
FAX: 560400

PLANTA: Av. Eloy Alfaro s/n y
Gonzalo Díaz (500 mts antes del
intercambiador de Carcelén)
Telefax: 474038

ECUATORIANA XXXXX V433314322

CELESTINO ROBERTO WOLFGANG LIEBNER

SECRETARIA HUENAFER DOMESTICA

GUILLES JORJIL

QUITO 11-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

081828



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA N. 1.701927561-6

JORJIL ORTEGA IÑES IVONNE AUXILIADORA

QUITO 1.939

GUAYAS/QUITO/CARDU ZONCA

QUITO 05.1.170.04000

GUAYAS/QUITO

CARDU ZONCECION/ 50

Inaudele Wbllyuill



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA N. 09001402410

VILLALBA VILLACIS HERNAN

QUITO 1.939

PICHINCHA/QUITO/COLORILLAO

QUITO 01.100.00251

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUÑEZ

39



ECUATORIANA XXXXX V433444211

CELESTINO IRMA IVONNE LOPEZ

SECRETARIA HUENAFER DOMESTICA

LUIS VILLALBA

QUITO 2709791

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

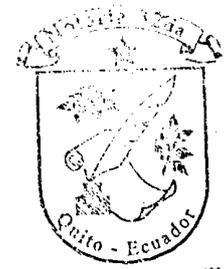
703339



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 4 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

Quito, a 21 JUN. 2008

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGA: HERNAN VILLALBA VILLACÍS, A FAVOR DE: IVONNE LOPEZ NEVADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0033-042
TEL/FAX

090081025-0
RUT/IDAA

VILLALBA VILLACIS GONZALO HER.
APellidos y Nombres

HCHINCHA **QUITO**
VIAJETA CANTON

CUMBAYA
PUEBLO

[Handwritten Signature]
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIDADANO (A)
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO EN BOLIVIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OPRETEC S.A



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0015-265 170497564
MAYO 21
JARRIN ORTEGA INES IVON AUXILIADORA
APellidos y Nombres
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA

[Handwritten Signature]
SECRETARIA

ECUATORIANA V444314422

CASADO ROBERTO WOLFGANG LIEBNER

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

WILLERMO JARRIN

INES ORTEGA

QUITO 11-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

081828

[Handwritten Signature]

IMPRESO POR OPRETEC

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y ESCRITURAS

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170497564-6

JARRIN ORTEGA INES IVON AUXILIADORA

23 ABRIL 1.958

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

05 1 370 04088

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 58

[Handwritten Signature]

[Photograph]

RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía SERVITECA-GRIC, SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., otorgada ante mí el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y tres.- Quito a
nueve de Enero del año dos mil dos.-


DR. MARCO FELÁ VASCO

NOTARIO 21

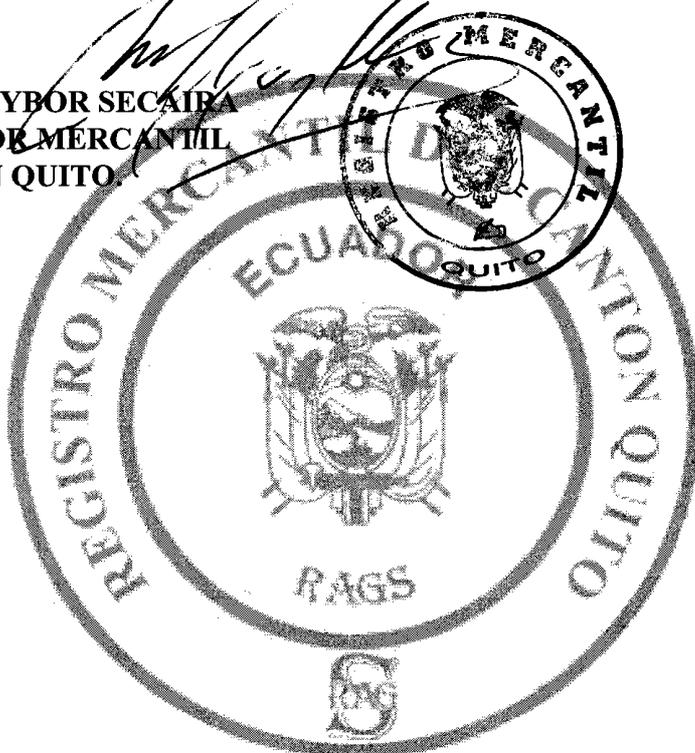


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2148**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3739 vta, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía "SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Febrero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng